



SANTA ROSA, 02 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 404/2022 registro de esta Facultad, caratulado "*Helga Lell: Programa Argumentación Jurídica y Debate*"; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra una propuesta de Programa para la asignatura "TALLER DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DEBATE" de la carrera de Abogacía, presentado por la Dra. Helga María LELL, Profesora Titular de la misma para el ciclo lectivo 2022;

Que el Programa fue analizado por la Directora de la Carrera, Esp. Cecilia BERTOLÉ, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo);

Que la Directora informa que el programa cumple con los contenidos mínimos establecidos en el nuevo plan de estudio, contiene una adecuada y abundante bibliografía vinculada, la distribución temática es coherente y se encuentra muy bien formulada, por lo que sugiere su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que entrado el tema al Cuerpo, el mismo se gira para su análisis, a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios, la que emite Despacho favorable al respecto;

Que puesto el Despacho a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular "TALLER DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DEBATE" de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El Programa de Estudios de la actividad curricular "TALLER DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DEBATE" de la carrera de Abogacía entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2022 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para el examen final, a partir de la primera mesa de examen posterior al dictado de la materia con el mismo.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Profesora Titular de la cátedra, de Secretaría Académica y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 198/22.-

**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 198/22**

CARRERA: ABOGACÍA

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución N° 020/2020 del Consejo Superior

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 1.9

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “TALLER DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y DEBATE”

APELLIDO Y NOMBRE DE LA DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
LELL, Helga María

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: Resolución N° 198/2022
del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: Primer año, Segundo cuatrimestre

RÉGIMEN:
Cuatrimestral

MODALIDAD:
Presencial

CARGA HORARIA:
28 horas

FUNDAMENTACIÓN

La Argumentación Jurídica se ha conformado como una disciplina teórica con características propias dentro de las llamadas teorías de la argumentación como rama de la filosofía práctica. En particular, en el ámbito del Derecho, más allá de los teóricos que se destacan, cabe resaltar el impacto práctico que los recursos retóricos, las estructuras lógicas y los argumentos poseen en el discurso jurídico en general, y en el profesional y judicial, en particular. De esta manera, en esta asignatura se enfatiza en la formación práctica y con el formato de taller a fin de que los y las estudiantes puedan comprender la forma lógica de los argumentos y los problemas retóricos de estos. Para ello, se recurre a una diversidad ejemplificativa de la práctica jurídica, tanto legislativa como judicial.

La asignatura constituye una unidad pedagógica junto con Filosofía del Derecho, asignatura de quinto año, segundo cuatrimestre, en la cual se retoman contenidos y se profundizan, entre ellos, las teorías de la argumentación, la relación entre lógica y derecho y la lógica no formal.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- Dar cuenta de las situaciones en que se debe argumentar y de los tipos de desacuerdos posibles con el fin de conocer la clase de argumentos adecuada para cada uno.
- Interiorizar a los alumnos respecto de conceptos de la lógica formal.
- Presentar diferentes tipos de razonamientos jurídicos, en general, y al silogismo, en particular.
- Describir las teorías de la argumentación y elementos de los tipos retóricos de argumentos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Lógica y argumentación. El discurso argumentativo. Persuasión y fundamentación del discurso argumentativo. Teorías de la argumentación jurídica. Problemas de la argumentación jurídica. La argumentación jurídica en el ámbito de la legislación y en el ámbito de la decisión judicial.



PROGRAMA ANALÍTICO

Unidad 1

Argumentación jurídica y lógica. Tipos de acuerdo y desacuerdos.
Diferencias entre premisas y conclusiones. Razonamiento deductivo: Silogismo.

Bibliografía:

- Copi, I. y Cohen, C. (2007). *Introducción a la lógica*. Limusa. Ver "Tipos de acuerdo y desacuerdo" (pp. 113-117); "Premisas y conclusiones" (pp. 19-29)
- Suárez, E. (2009). *Introducción al Derecho*. Universidad del Litoral. Ver "El silogismo jurídico". (pp. 160-162)

Unidad 2

Argumentación jurídica y discurso.
Tres tipos de argumentos: Entimemas, Sorites y Dilemas

Bibliografía:

- Copi, I. y Cohen, C. (2007). *Introducción a la lógica*. Limusa. Ver "Entimemas" (pp. 294-296); "Sorites" (pp. 299-301) y "El dilema" (pp. 311-315).

Unidad 3

Argumentación y retórica.
Argumentos que fundamentan la estructura de lo real: ejemplo, ilustración, modelo.

Bibliografía:

- Marafioti, R. (comp.). Pérez de Medina, E. y Balmayor, E. (2008). *Recorridos semiológicos. Signos, enunciación y argumentación*. Eudeba. Ver "La inducción" (pp. 252-257).

METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:

Las clases se distribuirán en una clase teórica de presentación del tema que enfatizará en ejemplos prácticos y dos clases prácticas por unidad. Los trabajos prácticos consistirán en ejercicios de aplicación de los conceptos teóricos y los estudiantes deberán realizarlos antes de cada clase. De esta manera, en los encuentros se llevará a cabo la puesta en común, los debates y las explicaciones respectivas. Los trabajos prácticos serán puestos a disposición en el aula virtual que provee la Facultad.

Asimismo, periódicamente existirán encuentros con los/as tutores/as académicos o con los y las estudiantes y graduados/as en formación que contarán con consignas brindadas por la cátedra y una guía de respuestas para realizar un repaso.

Conforme el grupo y de acuerdo a los tiempos que el calendario académico brinde, se llevarán a cabo algunas de las siguientes actividades:

1) Cuestionarios de análisis de bibliografía que ejerciten la verbalización de ideas a través de textos expositivos y argumentativos: este tipo de trabajos se llevarán a cabo, según su extensión y profundidad, en forma áulica o en forma domiciliaria. Existirán consignas de comprensión introductoria (como, por ejemplo, preguntas de múltiple opción o verdadero-falso) y otras de mayor complejidad que tenderán a que el/la estudiante pueda vincular contenidos de esta asignatura con los de otros espacios curriculares/pedagógicos. En particular, se aspira que los/las estudiantes puedan formular ideas y exponerlas con su propio léxico y con vocabulario técnico y que no caigan en la mera repetición de contenidos.



En aquellos casos en los que el trabajo sea áulico, las actividades se llevarán a cabo, si la cantidad de docentes de la cátedra así lo permite, en comisiones. Los trabajos se evaluarán a partir de una puesta en común.

2) Exposiciones orales de forma grupal: se brindarán espacios para que los/as estudiantes expongan diferentes temas que hayan sido explicados por los/as docentes o que serán explicados a continuación por estos.

3) Trabajos prácticos con legislación: existen algunos tópicos cuya principal riqueza radica en el relevamiento de ejemplos en la legislación. Para llevar a cabo este tipo de trabajos, será necesario un espacio con conexión a internet (en general, los/as estudiantes concurren con dispositivos con los cuales indagar en repositorios jurídicos). Se evaluará a partir de una puesta en común.

4) Actividades extracurriculares: a efectos de profundizar algunos tópicos, se organizarán charlas con expertos en la materia a las que podrán asistir los/as estudiantes. Estas actividades se harán de manera continua, más allá del cuatrimestre en el que se dicte la materia. Se aspira, también, a coordinar estas charlas con otras asignaturas para integrar los conocimientos. En particular, se destacan las Jornadas sobre Argumentación Jurídica que la Facultad coorganiza cada año.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Las clases expositivas tendrán como punto de partida la bibliografía específica (que constituye el punto de conexión desde el cual estudiarán los y las estudiantes) que brinda la cátedra, aunque los docentes harán uso de otros materiales. Se hará especial hincapié en la ejemplificación. Los y las estudiantes tendrán, durante la clase, la posibilidad de interrogar acerca de aquello que no hayan comprendido. Los/as docentes, a su vez, brindarán un espacio para evacuar dudas previo o al finalizar la clase, según se decida.

Cuando existan trabajos prácticos escritos (aquellos que requieren la elaboración de textos), los estudiantes deberán entregar una copia por grupo, si el trabajo es grupal, o una por persona, si es individual, a efectos de que la cátedra pueda archivarlos y/o, en caso de corresponder, entregarlos a la Facultad al finalizar el cuatrimestre.

Aquellas actividades que no impliquen documentación (por ejemplo, exposiciones orales o debates) serán descriptas por la cátedra mediante un informe a la Secretaría Académica a efectos de que quede constancia.

De igual manera, al culminar el cuatrimestre, los/as docentes informarán a la institución las actividades llevadas a cabo y las consignas brindadas a los/as estudiantes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Para promocionar la asignatura, los/as estudiantes deben:

- Cumplir con el requisito reglamentario de asistencia (75%);
- Cumplimentar la entrega de los trabajos prácticos que la cátedra establezca como obligatorios y cumplir con los requisitos de aprobación de ellos;
- Aprobar dos parciales o sus respectivos recuperatorios con una calificación de 7 puntos o superior; y
- Aprobar una instancia de evaluación integradora (o su recuperatorio) que puede o no ser parte de los trabajos prácticos que se dan a lo largo del cuatrimestre.

Para regularizar la asignatura, los estudiantes deben:

- Cumplir con el requisito reglamentario de asistencia (50%);
- Aprobar dos parciales o sus respectivos recuperatorios con una calificación de 4 puntos o superior; y



-
- Aprobar el examen final.
Las evaluaciones parciales serán escritas.
La modalidad de la instancia de evaluación integradora (sistema de promoción) será escrita y tendrá como finalidad poner en conjunto las distintas unidades del programa. El formato será dado a conocer oportunamente por la cátedra.
Los exámenes finales para los/as estudiantes en condición de regulares serán escritos y con ejercicios similares a los analizados durante la cursada.
La escala de calificaciones se define conforme al régimen de enseñanza de la Unidad Académica.